

GACETA OFICIAL

SEGUNDA ÉPOCA

EDICIÓN DIARIA

AÑO VII.

Panamá, 30 de Mayo de 1910.

NÚMERO 1134

PODER EJECUTIVO

Segundo Designado Encargado de Poder Ejecutivo.

Carlos A. Mendoza

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, Avenida Central, Casa particular: Calle 14 Oeste No. 175.

Secretario de Gobierno y Justicia.

Ramón M. ValdésDespacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3^a Casa particular: Parque de la Independencia, número 42.

Secretario de Relaciones Exteriores, encargado del Despacho de Hacienda y Tesoro.

Samuel LewisDespacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central, Casa particular: Calle 6^a número 55.

Secretario de Instrucción Pública.

Eusebio A. MoralesDespacho oficial: en el tercer piso del Palacio de Gobierno, Avenida Central, Casa particular: Calle 6^a número 37.

Secretario de Fomento.

José E. LefevreDespacho oficial: en el primer piso del Palacio de Gobierno, Calle 1^a Casa particular: Parque de la Independencia número 58.**Juan B. Sosa,****EDITOR OFICIAL**Calle 1^a Avenida A número 151.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

AIZPURA ALFARUZ

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones á la GACETA OFICIAL bajo las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B. 4,00

Por seis meses..... B. 2,00

Por tres meses..... B. 1,00

El periódico se repartirá á domicilio.

No los suscriptores el mismo día de validez.

En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta.

La Ley 18 de 1907 sobre reformas civiles y judiciales a B. 0,15 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 18 de 1907 sobre adjudicación de Títeres Balfínes de la República a B. 0,15 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Títeres Balfínes e indicadas a B. 1,00 el ejemplar.

Los mapas de la República Negados recientemente de los Estados Unidos a B. 0,50 cada uno.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las Indicaciones de Colchagua a B. 0,75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la Repùbli-

JUAN J. MENDOZA.

AVISO OFICIAL

El Presidente de la República,

Despacha en sus Oficinas del Palacio Nacional de 8 a 11 de la mañana y de las 2 a 5 de la tarde.

Todos los días no feriados tiene Consejo de Gabinete de las 4 a 5 de la tarde.

De audiencia á los particulares que deseen verle para negocios Oficiales sólo de 10 a 11 de la mañana y de 2 a 3 de la tarde.

A las autoridades para asuntos del servicio público las recibe á las otras horas del Despacho.

Las personas de su amistad que quieren visitarle le hallarán de 8 a 10 p. m. en su casa de habitación: Calle 14 Oeste, N° 175.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretaría de Gobierno y Justicia

Páginas

Decreto número 27 de 1910, de 21 de Abril, por el cual se establece el Departamento de Hacienda. 43

Decreto número 28 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece el Departamento de Hacienda. 43

Decreto número 29 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 30 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 31 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 32 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 33 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 34 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 35 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 36 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 37 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 38 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 39 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 40 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 41 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 42 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 43 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 44 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 45 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 46 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 47 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 48 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 49 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 50 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 51 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 52 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 53 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 54 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 55 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 56 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 57 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 58 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 59 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 60 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 61 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 62 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 63 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 64 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 65 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 66 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 67 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 68 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 69 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 70 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 71 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 72 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 73 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 74 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 75 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 76 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 77 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 78 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 79 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 80 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 81 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 82 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 83 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 84 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 85 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 86 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 87 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 88 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 89 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 90 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 91 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 92 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 93 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 94 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 95 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 96 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 97 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 98 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 99 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 100 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 101 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 102 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 103 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 104 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 105 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 106 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 107 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 108 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 109 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 110 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 111 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 112 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 113 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 114 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 115 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 116 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 117 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 118 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 119 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 120 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 121 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 122 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 123 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 124 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 125 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 126 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 127 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 128 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 129 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 130 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 131 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 132 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 133 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 134 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 135 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 136 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 137 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 138 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 139 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 140 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 141 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 142 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 143 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 144 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 145 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 146 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 147 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 148 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 149 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 150 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 151 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 152 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 153 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 154 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 155 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número 156 de 1910 de 12 de Mayo, por el cual se establece la Provincia de Chiriquí. 43

Decreto número

Solicita en el anterior memorial el señor Simón Para, que se le expida CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño y con el fin de comprobar el derecho que para hacer tal solicitud le asiste, acompaña a su memorial las partidas de bautismo de sus cuatro hijos legítimos nacidos en esta ciudad, y el certificado expedido a su favor por el señor Secretario del Concejo Municipal del Distrito Capital por el cual consta que el señor Para tiene más de diez años de residencia en el territorio de la República. En vista de estos documentos esta Secretaría no tendrá inconveniente alguno en acceder a la solicitud del mencionado sirio, pero desgraciadamente se lo impide el Decreto número 12, de 24 de Junio de 1909, expedido por este Despacho, que en su artículo único dice:

«Desde la promulgación del presente Decreto y hasta que la Asamblea Nacional determine lo conveniente, se suspende la inscripción en las Municipales de la República, y el otorgamiento de Cartas de Ciudadanía a favor de los chinos, sirios y turcos residentes en el país, de que trata la Ley 66 de 1909».

Por consiguiente,

SE RESUELVE.

No proceder hasta tanto la Asamblea Nacional determine lo conveniente, se suspende la inscripción en las Municipales de la República, y el otorgamiento de Cartas de Ciudadanía a favor de los chinos, sirios y turcos residentes en el país, de que trata la Ley 66 de 1909.

Regístrate, comuníquese y publique.

Por el Secretario de Relaciones Exteriores, el Subsecretario del Despacho,

GUILLELMO ANDREVE.

RESOLUCION NUMERO 750.

República de Panamá. Poder Ejecutivo Nacional. Secretaría de Relaciones Exteriores. Número 750. Panamá, Mayo 23 de 1910.

Visto el anterior memorial elevado a este Despacho por el señor Doctor Francisco Filós el día 23 de los corrientes, en el cual pide copia autorizada de la Resolución número 70, fechada el 23 de Abril del presente año, recatada a un memorial de varios comerciantes de la Provincia de Chiriquí contra el señor Jacob Pichota, se le expide la copia de la Resolución número 70, del 23 de Abril del presente año, que se solicita.

Regístrate, comuníquese y publique.

Por el Secretario de Relaciones Exteriores, el Subsecretario del Despacho,

GUILLELMO ANDREVE.

RESOLUCION NUMERO 758.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional. Secretaría de Relaciones Exteriores. Número 758. Panamá, Mayo 23 de 1910.

Visto el anterior memorial elevado a este Despacho por el señor Eloy Otero, en el cual solicita que se le expida CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño, y por cuanto consta por el certificado expedido por el señor Secretario del Concejo Municipal del Distrito Capital con fecha 23 de Abril del presente año, que el señor Eloy Otero ha llenado la formalidad exigida por los Ordinales 3º y 4º del Artículo 6º de la Constitución Nacional,

SE RESUELVE:

Expídate la copia de la Resolución número 70, del 23 de Abril del presente año, que se solicita.

Regístrate, comuníquese y publique.

CARLOS A. MENDOZA.

Por el Secretario de Relaciones Exteriores, el Subsecretario del Despacho,

GUILLELMO ANDREVE.

RESOLUCION NUMERO 759.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores. Número 759. Panamá, Mayo 23 de 1910.

Visto el anterior memorial, en el cual solicita el señor Lam Tam se le expida por este Despacho CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño, y por cuanto consta que el señor Lam Tam quedó de hecho naturalizado panameño con motivo de la naturalización de su padre señor Lam Lin, lo cual se comprueba con la Carta de Naturaleza expedida por el Excelentísimo Señor Presidente de la República el día 15 de Abril de 1909 a favor de dicho señor Lam Lin, que dice:

SE RESUELVE:

Dirígete al memorialista que en virtud del Artículo 17 de la Ley 145 de 1888, ha quedado naturalizado panameño con motivo de la naturalización de su padre señor Lam Lin, que este Despacho lo dirá lo que puede hacer en su favor, es expedirle un certificado en el cual consta su calidad de ciudadano panameño por naturalización.

Regístrate, comuníquese y publique.

CARLOS A. MENDOZA.

Por el Secretario de Relaciones Exteriores, el Subsecretario del Despacho.

GUILLELMO ANDREVE.

CARTA DE NATURALEZA

El Encargado del Poder Ejecutivo de la República de Panamá.

A todos los que las presentes vieran,

SALUD!

Por quanto el señor Leonidas Olarte V. ha solicitado del Poder Ejecutivo CARTA DE NATURALEZA, en memorial fechado el día 9 de Diciembre del año 1909, dirigido a Su Señoría el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, exponiendo ser natural de la República de Colombia, residente en el territorio de la República de Panamá hace más de diez años, mayor de edad y soltero; ejercer la profesión de agricultor, actualmente empleado en el Cuerpo de Policía, y que ha llenado la formalidad exigida por el ordinal 3º del artículo 6º de la Constitución de la República; todo lo cual comprueba de manera satisfactoria con el certificado extendido por el señor Secretario del Concejo Municipal del Distrito Capital con fecha 9 de Diciembre de 1909.

Por tanto, en ejercicio de la atribución que confiere al Presidente de la República el ordinal 12 del artículo 73 de la Constitución Nacional, ha venido en expedir la presente CARTA DE NATURALEZA al mencionado señor Leonidas Olarte V., declarándole panameño y como tal, sujeto a los deberes y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las Leyes.

Dada, firmada de su mano, sellada con el sello de la República y refrendada por el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en Panamá, a los veintiún días del mes de Mayo de mil novecientos diez.

CARLOS A. MENDOZA.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

S. LEWIS.

CARTA DE NATURALEZA

El Encargado del Poder Ejecutivo de la República de Panamá.

A todos los que las presentes vieran,

SALUD!

Por quanto el señor Adriano Colmenares, ha solicitado del Poder Ejecutivo CARTA DE NATURALEZA, en memorial fechado el día 22 de Abril del año actual, dirigido a Su Señoría el Secretario de Estado en Despacho de Relaciones Exteriores, exponiendo ser natural de la República de Colombia, residente en el territorio de la República de Panamá hace más de quince años; mayor de edad y casado con panameñas; ejercer la profesión de pintor, y que ha llenado la formalidad exigida por el ordinal 3º del artículo 6º de la Constitución de la República todo lo cual comprueba de manera satisfactoria con el certificado extendido por el señor Secretario del Concejo Municipal del Distrito Capital con fecha 21 de Abril del año actual.

Por tanto, en ejercicio de la atribución que confiere al Presidente de la República el ordinal 12 del artículo 73 de la Constitución Nacional, ha venido en expedir la presente CARTA DE NATURALEZA al mencionado señor Adriano Colmenares, declarándole panameño y como tal, sujeto a los deberes y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las Leyes.

Dada, firmada de su mano, sellada con el sello de la República y refrendada por el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en Panamá, a los veintiún días del mes de Mayo de mil novecientos diez.

CARLOS A. MENDOZA.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

S. LEWIS.

CARTA DE NATURALEZA

El Encargado del Poder Ejecutivo de la República de Panamá,

A todos los que las presentes vieran,

SALUD!

Por quanto el señor Máximo Samuel Maradiaga ha solicitado del Poder Ejecutivo CARTA DE NATURALEZA, en memorial fechado el 18 de Mayo actual, dirigido a Su Señoría el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, exponiendo ser natural de la República de Nicaragua, residente en el territorio de la República de Panamá hace treinta años; mayor de 45 años de edad y casado con la señora Eugenia Valdés, panameña por nacimiento; tener tres hijos legítimos nacidos en territorio panameño; ser de profesión carpintero y agricultor; ejercer actualmente el cargo de Miembro Principal del Jurado Municipal de Elecciones del Distrito de Boquerón, y que ha llenado la formalidad exigida por el Artículo 3º del Artículo 6º, todo lo cual comprueba de manera satisfactoria con el certificado extendido por el señor Vice Presidente del Concejo Municipal del Distrito de Boquerón con fecha 14 de Mayo del año en curso.

Por tanto, en ejercicio de la atribución que confiere al Presidente de la República el ordinal 12 del artículo 73 de la Constitución Nacional, ha venido en expedir la presente CARTA DE NATURALEZA al mencionado señor Máximo Samuel Maradiaga, declarándole panameño y como tal, sujeto a los deberes y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las Leyes.

Dada, firmada de su mano, sellada con el sello de la República y refrendada por el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en Panamá, a 23 de Mayo 1916.

CARLOS A. MENDOZA.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

S. LEWIS.

CARTA DE NATURALEZA

El Encargado del Poder Ejecutivo de la República de Panamá.

A todos los que las presentes vieran,

SALUD!

Por quanto el señor Manuel de J. Alvarez ha solicitado del Poder Ejecutivo CARTA DE NATURALEZA, en memorial fechado el día 27 de Abril del presente año, dirigido a Su Señoría el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, exponiendo ser natural de la República de Colombia, residente en el territorio de la República de Panamá hace más de quince años; mayor de edad y casado con panameñas; ejercer la profesión de carpintero, y que ha llenado la formalidad exigida por el ordinal 3º del Artículo 6º de la Constitución de la República; todo lo cual comprueba de manera satisfactoria con el certificado extendido por el señor Secretario del Concejo Municipal del Distrito Capital con fecha 26 de Abril p.pd.

Por tanto, en ejercicio de la atribución que confiere al Presidente de la República el ordinal 12 del artículo 73 de la Constitución Nacional, ha venido en expedir la presente CARTA DE NATURALEZA al mencionado señor Manuel de J. Alvarez, declarándole panameño y como tal, sujeto a los deberes y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las Leyes.

Dada, firmada de su mano, sellada con el sello de la República y refrendada por el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en Panamá, a los veinte y tres días del mes de Mayo de mil novecientos diez.

CARLOS A. MENDOZA.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

S. LEWIS.

Consulado General de la República en Southampton

MOVIMIENTO

de Caja del Consulado General de la República de Panamá en Southampton, referentes á los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1910.

INGRESOS.

Derechos Consulares.

Producto en el mes de Enero.....	B. 658.2
Producto en el mes de Febrero.....	801.25
Producto en el mes de Marzo.....	1,163.00

Totales.....

B. 2,572.45

EGRESOS.

Material y Remesas.

Gastos en el mes de Enero.....	B. 48.43
Remitido al señor Tesorero General de la República	619.77 B. 668.20

Gastos en el mes de Febrero.....	B. 37.85
Remitido al señor Tesorero General de la República	763.10 B. 801.25

Gastos en el mes de Marzo.....	B. 22.83
Remitido al señor Tesorero General de la República	1,050.41 B. 1,083.00

Totales.....

B. 2,572.45

Southampton, Marzo 31 de 1910.

El Cónsul General,

ENRIQUE LINARES

MOVIMIENTO

de Caja del Consulado General de la República de Panamá en Southampton, referente al mes de Abril.

INGRESOS.

Vapor «Troyes»

41 Facturas Consulares.....	B. 205.80
Patente de Sanidad.....	1.80
5 Juegos de Sobordos.....	70.50
38 Conocimientos.....	114.00 B. 382.30

Vapor «Orgul»

58 Facturas Consulares.....	B. 214.10
Patente de Sanidad.....	1.80
4 Juegos de Sobordos.....	46.80
56 Conocimientos.....	168.00
Certificación.....	3.00 B. 503.70

B. 503.70

Provincia de Panamá.---Gobernación de la Provincia.

CUADRO

democrático de las cédulas de vecindad de los extranjeros de que trata la Ley 6º de 1904, que han sido canceladas en la Gobernación de la Provincia de Panamá, de Octubre de 1908 á la fecha.

NÚMERO DEL ÓRDOÑO	FECHA DE LA CANCELACIÓN	NÚMERO DE LA CEDULA	NOMBRES	OFICINA DONDE SE EXPIDIÓ	DISTRITO EN DONDE RESIDE LA OFICINA EXPEDIDORA DE LA CEDULA	MOTIVO DE LA CANCELACIÓN
1	Septiembre 18 1909	650	Ab Yu	Alcaldía	Panamá	Resolución N° 467 de la Secretaría de R. R. E. E.
2	Octubre 22 1910	577	Asia Chan	-----	Colón	Por muerte acaecida en esta ciudad
3	Septiembre 18 1909	1272	Chi Lam Low	-----	Panamá	-----
4	Septiembre 18 1909	5	Carlos Chong	Parita	Panamá	-----
5	Septiembre 18 1909	378	Chee Sing	Parita	Panamá	-----
6	Julio 20 1909	719	Chi Ah Ten	-----	-----	-----
7	-----	763	Chong Fian Fook	-----	-----	-----
8	-----	1652	Chor Si	-----	-----	-----
9	-----	537	Chen Ali Kong	Colón	Colón	Encontrada en la Alcaldía de Panamá
10	Octubre 12 1909	1294	Chan Chin Chong	-----	Panamá	Por muerte ocurrida en esta ciudad
11	-----	169	Chong Kwoong Choi	-----	-----	-----
12	-----	594	Chon Fat	-----	-----	-----
13	Octubre 22 1909	261	Con Teng	Gobernación	-----	Por haberse ausentado voluntariamente del País
14	-----	260	Con Chong	-----	-----	Por muerte ocurrida en esta ciudad
15	Febrero 5 1910	260	Ha Hing Nhor	Alcaldía	-----	Expulsado del país, por no tener derecho a residir en él
16	-----	182	Ha Sen	-----	Colón	-----
17	Noviembre 5 1909	1684	Ha Pan	Gobernación	Panamá	Por muerte del dueño de ella
18	Febrero 16 1910	33	Ha Yon	Alcaldía	-----	-----
19	Septiembre 14 1909	1249	Julian Achon	-----	-----	-----
20	Julio 20 1909	8	José Jacinto	-----	San Miguel	Encontrada en el archivo de la Alcaldía de Panamá
21	-----	23	José Joer	-----	-----	-----
22	Septiembre 13 1909	44	John Antonio	-----	Colón	Por haberse separado del país el dueño, voluntariamente
23	Octubre 7 1909	32	José Manuel Diaz	-----	Buenavista	Por haberse expulsado del país al dueño de ella
24	Septiembre 10 1909	564	Kao Yat Sen	-----	Panamá	Por muerte del dueño de ella
25	Julio 20 1909	168	Kwong Weng Choi	Alcaldía	-----	Encontrada en el archivo de la Alcaldía de Panamá
26	Noviembre 11 1909	663	Look Fu	-----	Colón	-----
27	Septiembre 16 1909	663	Lau Ha	-----	Panamá	Por haber muerto el dueño de ella
28	Septiembre 16 1909	11	Lau Kong	-----	Acuadulce	-----
29	Julio 20 1909	510	Low Se	-----	Panamá	Encontrada en el archivo de la Alcaldía de Panamá
30	-----	1090	Li Choo	-----	-----	-----
31	Septiembre 16 1909	30	Li Ip	-----	Emperador	Por haber muerto el dueño de la cédula
32	Septiembre 20 1909	284	Loon Meo	-----	Panamá	Por haberse ido del país, voluntariamente
33	Septiembre 20 1909	1055	Lee Kwong Yin	-----	-----	-----
34	Septiembre 18 1909	487	Ley Yet	-----	-----	Por haberse vencido el término del pasaporte
35	Septiembre 22 1909	410	Luk Wong Fung	-----	-----	-----
36	Septiembre 22 1909	188	May Kit	-----	-----	Por muerte del dueño
37	Septiembre 22 1909	188	Mance Linque	-----	-----	-----
38	Septiembre 22 1909	178	Manuel Luis Tor	-----	Colón	-----
39	Septiembre 22 1909	11	Neurito Velarde	-----	Taboga	-----
40	Septiembre 22 1909	10	Reinao Velarde	-----	-----	-----
41	Septiembre 22 1909	81	Santiago Teng	-----	Panamá	Por haberse ido del país
42	Septiembre 22 1909	1251	Un Pua	-----	Chorrera	Por muerte del dueño de ella
43	Septiembre 22 1909	27	Wong Seng(a) Juan Tio	-----	Panamá	-----
44	Septiembre 22 1909	27	Wen Poc	-----	-----	Encontrada en el archivo de la Alcaldía de Panamá
45	Septiembre 22 1909	255	Wen Abo	-----	-----	-----
46	Septiembre 22 1909	846	Wong Kuan Fay	-----	-----	-----
47	Septiembre 22 1909	118	Wong Peidong	-----	-----	Por haberse ido del país, voluntariamente
48	Septiembre 22 1909	47	Wong Sit	-----	Emperador	Por muerte del dueño de ella
49	Septiembre 22 1909	708	Vi Sia Tay	-----	Panamá	-----
50	Septiembre 22 1909	78	Yee Ia	-----	Emperador	Encontrada en el archivo de la Alcaldía de Panamá
51	Septiembre 22 1909	704	Vi Sia	-----	Panamá	Por muerte del dueño de ella

Panamá, 15 de Octubre

Francisco Vejas.

Tipografía Moderna—Panamá

Oficina de la Gobernación